REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202000215

Allegado el poder conferido por la señora LUCÍA LEONOR MELO LÓPEZ, demandada en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ALONSO CORRALES RIVERA, el Despacho reconoce al abogado JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ como su apoderado judicial en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese a la dirección electrónica aportada la fecha dispuesta para evacuar la audiencia inicial en forma virtual, con el fin de que asista, junto con su mandante oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA